



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.	
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS	TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES
REQUISICIÓN NO. 259	CUADRO COMPARATIVO No. 222	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 351
Dependencia SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-010
Partida Presupuestal ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212
Proyecto 10		NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	PIÑA PIÑA GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	pza	4.00	41.00	164.00
25	PLÁTANO PLÁTANO TABASCO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	13.00	26.00	338.00
26	SANDIA SANDIA CHICA DE 6 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	pza	1.00	95.00	95.00
27	UVA UVA VERDE SIN SEMILLA, ENTERA, SANA, LIMPIA, BIEN DESARROLLADA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CONSISTENCIA FIRME, BIEN ADHERIDAS AL PEDICELLO, DE CALIDAD SUPE	KG	4.00	93.00	372.00
28	AJO AJO CON BULBOS FRESCOS, DE COLOR Y TAMAÑO UNIFORMES, DIENTES COMPACTOS, ENTEROS, SANOS, LIMPIOS, DE CONSISTENCIA FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y LIBRE DE BROTES EXT	KG	0.50	93.00	46.50
29	BRÓCOLI BRÓCOLI FRESCO, LIMPIO, SANO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, COMPACTO, TALLO FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y PUNTO SAZON	KG	4.00	30.00	120.00
30	CALABAZA CALABAZA LARGA, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	2.00	24.00	48.00
31	CEBOLLA CEBOLLA BLANCA, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	4.00	38.00	152.00
32	CILANTRO MANOJO CHICO DE CILANTRO FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADO, DE CALIDAD SUPERIOR	manejo	2.00	13.00	26.00
33	EJOTE EJOTE ENTERO, FRESCO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	1.00	28.00	28.00
34	EPAZOTE MANOJO CHICO DE EPAZOTE BIEN DESARROLLADO, FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO	manejo	2.00	14.00	28.00
35	ESPINACA ESPINACA TIERNA EN EMPAQUE DE 200 GR. C/U	PZA	8.00	42.00	336.00
36	ELOTE GRANO DE ELOTE TIERNO, SANO, LIMPIO, ENVASADO, CONGELADO, EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	4.00	65.00	260.00
37	JITOMATE JITOMATE TIPO ALARGADO, VARIEDAD SALADET, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	37.00	38.00	1,406.00
38	LECHUGA LECHUGA ROMANA GRANDE, FRESCA, CALIDAD SUPREMA, ENTERA, SANA, BRILLANTE, FIRME, COMPACTA, LIMPIA Y BIEN DESARROLLADA	PZA	3.00	20.00	60.00
39	LIMÓN LIMÓN CON SEMILLA DE PRIMERA, FIRME, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZON	KG	6.00	55.00	330.00
40	NOPAL NOPAL GRANDE, ENTERO, SANO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME, EXENTO DE ESPINAS, BIEN DESARROLLADO, Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	35.00	7.00	245.00
41	PAPA PAPA ALFA, BLANCA, GRANDE, FRESCA, ENTERA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	8.00	25.00	200.00
42	PEPINO PEPINO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	3.50	26.00	91.00
43	TOMATE TOMATE VERDE, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	12.00	28.00	336.00
44	ZANAHORIA ZANAHORIA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	8.00	18.00	144.00
45	PALANQUETA PALANQUETA DE AMARANTO FRESCA, EMPACADA EN BARRA INDIVIDUAL DE 40 GR. C/U	PZA	112.00	12.00	1,344.00
46	PAN PAN INTEGRAL EN PAQUETE CON 680 GR. C/U	PZA	4.00	46.00	184.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DEL MES DE AGOSTO DE 2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS		TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES	
REQUISICION NO. 259	CUADRO COMPARATIVO No. 222	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 351	FECHA 07/09/2015	HOJA NUM 3 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-010	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	PAN PAN MOLIDO EN BOLSA DE 210 GR. C/U	PZA	4.00	24.00	96.00
48	MASA MASA DE MAIZ LIMPIA, FRESCA, DEL DIA	KG	1.00	19.00	19.00
49	TORTILLA TORTILLA DE MAIZ RECIENTE ELABORADA	KG	30.00	29.00	870.00
50	TORTILLAS TORTILLA DE HARINA EN BOLSA CON 10 PIEZAS C/U	pza	18.00	19.00	342.00
	ACEITE ACEITE DE CANOLA EN GARRAFA DE 5 L. C/U	PZA	1.00	255.00	255.00
52	ARROZ ARROZ ENTERO TIPO MORELOS EN BOLSA DE 900 KG. C/U	PZA	3.00	38.00	114.00
53	ATÚN ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 GR. C/U	PZA	20.00	23.00	460.00
54	AZÚCAR AZÚCAR MORENA DE CAÑA 100% NATURAL, EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	12.00	21.00	252.00
55	CAJETA CAJETA DE LECHE DE CABRA EN FRASCO DE 1.2 KG. C/U	PZA	1.00	148.00	148.00
56	CEREAL CEREAL AZUCARADO EN CAJA DE 1.19 KG. C/U	PZA	3.00	110.00	330.00
57	COCOA COCOA EN POLVO EN LATA DE 226 GR. C/U	PZA	1.00	128.00	128.00
58	CONSOME CONSOME DE POLLO EN POLVO, EN BOTE DE 1.6 KG. C/U	PZA	1.00	238.00	238.00
59	DURAZNO DURAZNOS EN ALMÍBAR EN LATA DE 3 KG. C/U	PZA	3.00	158.00	474.00
60	FRUJOL FRUJOL FLOR DE MAYO EN BOLSA DE 900 GR. C/U	PZA	7.00	34.00	238.00
61	GELATINA GELATINA DE AGUA SABOR LIMON EN BOLSA DE 140 GR C/U	PZA	3.00	16.00	48.00
62	GELATINA GELATINA DE AGUA SABOR JEREZ EN BOLSA DE 140 GR C/U	PZA	7.00	16.00	112.00
	GELATINA GELATINA DE AGUA SABOR FRESA EN BOLSA DE 140 GR C/U	PZA	4.00	16.00	64.00
64	HARINA HARINA PARA HOT CAKES PRONTO, EN CAJA DE 500 GR. C/U	PZA	7.00	41.00	287.00
65	LECHE LECHE EN POLVO, EN LATA DE 2.2 KG. C/U	PZA	6.00	390.00	2,340.00
66	LECHE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA EN ENVASE DE 1 L. C/U	LT	6.00	28.00	168.00
67	LENTEJA LENTEJA GRANDE EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	7.00	43.00	301.00
68	MERMELADA MERMELADA DE FRESA, EN FRASCO DE 980 GR. C/U.	PZA	1.00	84.00	84.00
69	CHOCOLATE SABORIZANTE DE CHOCOLATE EN POLVO, EN BOLSA DE 380 GR. C/U	PZA	1.00	42.00	42.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DEL MES DE AGOSTO DE 2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.	
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS	TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES
REQUISICIÓN NO. 259	CUADRO COMPARATIVO No. 222	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 351
		FECHA 07/09/2015	HOJA NUM 1 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE	010-04-010
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	10	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARNE FALDA DE RES DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.50	193.00	1,061.50
2	CARNE CARNÉ MOLIDA DE RES DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.00	193.00	965.00
3	CARNE BISTEC DE RES DELGADO, PICADO, DE CALIDAD SUPREMA	KG	7.50	198.00	1,485.00
4	POLLO PIERNA CHICA DE POLLO FRESCO SIN PIEL, DE CALIDAD SUPREMA	PZA	112.00	16.00	1,792.00
	POLLO PECHUGA ENTERA DE POLLO FRESCO, DE CALIDAD SUPREMA	KG	4.50	157.00	706.50
6	FILETE FILETE DE CAZON FRESCO, SIN ESPINAS, DE CALIDAD SUPREMA	KG	2.50	200.00	500.00
7	HUEVO TAPA DE HUEVO BLANCO SAN JUAN, FRESCO, LIMPIO Y CASCARA ENTERA, CON 30 PIEZAS C/ U	PZA	5.00	96.00	480.00
8	JAMÓN JAMÓN DE PAVO	KG	8.00	190.00	1,520.00
9	MORTADELA MORTADELA EN REBANADAS DE 1 CM	KG	4.00	99.00	396.00
10	TOCINO TOCINO AHUMADO NATURAL EN PAQUETE DE 250 GR. C/U,	pza	2.00	88.00	176.00
11	QUESO QUESO DE CINCHO ENTERO DE ALTA CALIDAD, EN KG.	KG	7.00	155.00	1,085.00
12	QUESO QUESO PANELA ENTERO	KG	5.50	140.00	770.00
13	QUESO QUESO MANCHEGO EN REBANADAS, EN KG.	KG	5.00	170.00	850.00
14	CREMA CREMA ÁCIDA EN ENVASE DE 800 ML. C/U	PZA	5.00	65.00	325.00
15	MARGARINA MARGARINA EN ENVASE DE 800 GR. C/U	PZA	2.00	100.00	200.00
16	YOGHURT YOGURT NATURAL EN ENVASE DE 1 KG. C/U	pza	7.00	56.00	392.00
	GUAYABA GUAYABA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	12.00	28.00	336.00
18	JICAMA JICAMA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	4.50	22.00	99.00
19	MANGO MANGO VARIEDAD MANILA, BIEN DESARROLLADO, ENTERO, FIRME, FRESCO, SANO, LIMPIO, MADUREZ DE CONSUMO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZÓN	KG	10.00	40.00	400.00
20	MANZANA MANZANA GOLDEN FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	8.00	58.00	464.00
21	MELÓN MELÓN GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	8.00	52.00	416.00
22	NARANJA NARANJA DE PRIMERA, FIRME, FRESCA, SANA, LIMPIA, COLOR NATURAL Y PUNTO SAZÓN	KG	26.00	16.00	416.00
23	PAPAYA PAPAYA CHICA DE 2 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	8.00	54.00	432.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DEL MES DE AGOSTO DE 2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS		TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILIS	
REQUISICION NO. 259	CUADRO COMPARATIVO No. 222	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 351	FECHA 07/09/2015	HOJA NUM 4 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-010	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	SAL SAL REFINADA YODADA FLUORURADA EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	2.00	16.00	32.00
71	SOPA SOPA TIPO FIDEO EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	2.00	9.50	19.00
72	SOPA SOPA TIPO QUITO EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	2.00	9.50	19.00
73	SOPA SOPA TIPO ESTRELLITA EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	6.00	9.50	57.00
74	SOPA SOPA DE TALLARIN EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	7.00	9.50	66.50
75	SOPA SOPA TIPO MACARRON EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	3.00	9.50	28.50
76	SOPA SOPA TIPO MUNICION EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	6.00	9.50	57.00
				IMPORTE	29,309.50
				IVA	0.00
				TOTAL	29,309.50

SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA A TRAVES DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/ADQ018/2015 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA EMPRESA DENOMINADO LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA. DE FECHA 02 DE MAYO DE 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA SECRETARÍA REQUERENTE GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DEL MES DE AGOSTO DE 2015

ELABORÓ

Vo.Bo.

AUTORIZÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

ANDREA GRILLO PLA  
 DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

LIC. YANELY FONTES PÉREZ  
 DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE  
 PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como Reglamento, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.- DEL PEDIDO**

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores, "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos: "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" de que cuenta con pedido fizado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% ( veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

**2.- DEL PAGO**

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

**3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 10% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

**4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiltepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los Artículos 59,60 y 61 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

**5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.**

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuenten con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

**6.- DE LA VIGENCIA.**

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2011 quince.

**7.- DE LA PENAL CONVENCIONAL Y RESCISIÓN**

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del tres al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

**7.3. Son causas de rescisión:**

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación; y,

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

**8.- DE LA FACTURACIÓN**

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad de interposición de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.**

**RECIBI DE CONFORMIDAD**  
 NOMBRE: LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA  
 DOMICILIO LEGAL: [ ]  
 CARGO: [ ]  
 RFC: [ ]  
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR [ ]  
 ESCRITURA No. [ ] NOTARIO No. [ ] DE LA CIUDAD DE [ ] FECHA: [ ]  
 FIRMA: [ ]

DÍA	MES	AÑO	HORA
OBSERVACIONES			